Gabinet Assessor Empresarial

Ausiàs Marc, 26 1º. 08010 Barcelona
Tel. 933 176 074 • Fax. 933 173 272
gae@gab-as.com • www.gab-as.com

PUBLICADA LA RESOLUCIÓN QUE DA DE PLAZO HASTA EL 30 DE SEPTIEMBRE PARA DAR DE ALTA A LOS BECARIOS

EL pasado viernes, 30 de agosto, se ha publicado en el Boletín Oficial del Estado una Resolución de la Tesorería General de la Seguridad Social (TGSS) por la que se establece la obligatoriedad de **dar de alta** a los becarios universitarios en la Seguridad Social (Resolución de 19.08.13, BOE de 30.08.13).

Esta resolución viene motivada por la aplicación de lo dispuesto en la sentencia del Tribunal Supremo de 21 de mayo de 2013, que declaró nula la disposición del RD 1707/2011 que establecía la exención de dar de alta a los becarios universitarios.

La Resolución de la Seguridad Social establece la obligatoriedad de dar de alta a los becarios con **efectos retroactivos** desde el **28 de junio de 2013** (fecha en la que se publicó en el Boletín Oficial del Estado la sentencia del Tribunal Supremo). Además, se fija de plazo hasta el próximo **30 de septiembre** para formalizar el alta.

En cuanto al ingreso de las cuotas correspondientes a los meses de junio a agosto de 2013, hay de plazo hasta el 31 de octubre de 2013 para ingresarlas sin recargo.

Los becarios a los que se refiere la norma, son a los estudiantes universitarios que realicen prácticas académicas externas reuniendo los requisitos y condiciones previstas por el Real Decreto 1493/2011 de 24 de octubre, esto es:

- Quienes participen en programas de formación financiados por entidades u organismos públicos o privados, vinculados a estudios universitarios o de formación profesional, que incluyan prácticas formativas en empresas, instituciones o entidades.

- Que perciban una contraprestación económica, cualquiera que sea el concepto o la forma en que se perciba.

Pueden ponerse en contacto con este despacho profesional para cualquier duda o aclaración que puedan tener al respecto.

Septiembre 2013
Dpto. Laboral

GABINET ASSESSOR EMPRESARIAL, S.L.